

LOTA, 25 de Abril de 2018.-

DECRETO N° 898.- /

Vistos:

- Sr. Alcalde.
- a) Memorándum N° 196 de fecha 23.04.28 7 del
 - b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, el funcionario **LUIS ACOSTA MOLINET**, Auxiliar, Grado 17°E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones en sección Asistencia Social del departamento de Desarrollo Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El funcionario, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/JAUS/dvc.-

Distribución:

- Funcionario.
- Secplan
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.